

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8474 *Resolución de 14 de junio de 2018, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2017.*

Con fecha 29 de noviembre de 2017 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid (BOE núm. 304, de 15 de diciembre de 2017).

En la citada resolución se establece en su base 8.7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En su fase de iniciación, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron publicadas las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con un mes de antelación al plazo máximo establecido por la base 4.1 de la convocatoria. Asimismo, y dando las garantías a los interesados en los plazos establecidos para la subsanaciones de los defectos u omisiones a estas listas de aspirantes, fue dictada con fecha del pasado 16 de abril, resolución de este Órgano por la cual se elevaban a definitivas las mencionadas Listas de Aspirantes Admitidos y Excluidos al proceso selectivo.

Acto seguido, con fecha 17 de abril fue constituido el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo, desembocando hasta la fecha su actuación en el acuerdo de 6 de junio, por el cual se aprueba la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

No obstante, a la vista del recorrido del procedimiento establecido por las bases de la convocatoria, especialmente, en las fases de oposición (con dos ejercicios) y concurso, y la insuficiencia de medios personales, en cuanto a la disponibilidad de los mismos ante la concurrencia de otros procesos y cargas de trabajo que afectan tanto a los miembros de los tribunales, como a la unidad gestora del procedimiento –Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios–, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

Primero.

Ampliar en cuatro meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 8.7 de la Resolución del Rectorado de 29 de noviembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 14 de junio de 2018.—El Rector, P.D. (Resolución de 23 de abril de 2018), el Gerente, Francisco Javier Zaloña Saldaña.